

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

10. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2019, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE TRANSFORMACIÓN DE USOS DE PARCELA SITA EN C/ MARTÍN BOCANEGRA/ MATÍAS MONTERO/ ALFÉREZ ROLDAN GONZÁLEZ.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2019, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2019000930:

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE TRANSFORMACIÓN DE USOS DE PARCELA SITA EN C/ MARTÍN BOCANEGRA / MATÍAS MONTERO/ ALFÉREZ ROLDAN GONZALEZ.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2017 aprobó definitivamente el expediente de Transformación de usos de la parcela, referencia catastral 4758901WE0045N0001RJ, sita en las calles Martín Bocanegra / Matías Montero / Alférez Roldán González.

Este acuerdo se publicó en el BOME de fecha 21 de febrero de 2017.

SEGUNDO. - Con fecha 27/09/2019 se aporta documentación para la modificación de la transformación de uso aprobada.

La finalidad de la modificación solicitada es la existencia de error en la consignación del barrio donde se ubica la parcela objeto de la transformación solicitada, ya que la documentación aprobada ubicaba la parcela en el barrio de Cabrerizas, cuando debería ubicarse en el barrio denominado Reina- Regente-Batería Jota.

Por ello, a la vista de lo anterior y de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que dispone: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, **VENGO EN PROPONER se remita expediente al CONSEJO DE GOBIERNO para la adopción del siguiente acuerdo.**

PRIMERO. - La modificación del expediente de Transformación de Usos aprobado por el consejo de Gobierno, en sesión de fecha 9 de febrero de 2019, asignándosele a la parcela afectada la siguiente ordenación:

PARCELA CATASTRAL 4758901WE0045N0001RJ	ACTUAL (T5 BATERIA JOTA)	PROPUESTA (T-11)
CLASIFICACION DEL SUELO	Urbano	Urbano
AREA REPARTO	4B	4B
BARRIO	Batería Jota	Batería Jota
CALIFICACIÓN TIPO	Residencial Plurifamiliar o unifamiliar (T5)	Equipamiento Secundario con alineación a fachada (T11)
Nº MÁXIMO PLANTAS	3	3
ALTURA MÁXIMA TOTAL	11,50 m.	11,50 m.
EDIFICACIÓN S/ALTURA	Castilletes N-408	Castilletes N-408
SÓTANOS Y SEMISÓTANOS	Si	Si
PARCELA MINIMA	50 m2	50 m2

OCUPABILIDAD MAXIMA	100 % en todas las plantas	100 % en todas las plantas
EDIFICABILIDAD MAXIMA	3,50 m2/m2	3,04 m2/m2
APARCAMIENTO	(*)	N-287

(*) En las calles Ramiro de Maeztu y Alcalde de Móstoles, en parcelas menores de 300 m2, si la planta baja se destina a local comercial no se considerará aparcamiento obligatorio.

SEGUNDO. - La publicación del presente acuerdo en el B.O.C. de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 LBRL.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 27 de diciembre de 2019,
El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany